



SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

** NOTA DE DISPENSACIÓN DE HOMOLOGACIÓN **

Correlativo No.: *SIT- DH - 150 - 2025*

Con base en lo prescrito en la Tabla Nacional de Atribución de Frecuencias de la República de Guatemala, los parámetros radioeléctricos de operación y certificados incluidos en la documentación técnica presentada por *OTF PRODUCT SOURCING, LLC,* esta Superintendencia informa que para el equipo "*Detección de frecuencia cardíaca*" marca *ORANGETHEORY* y modelo *PM-1A* no se necesita realizar ningún trámite de homologación radioeléctrica previo a ser comercializado dentro del territorio guatemalteco.

Lo antes indicado no significa que el equipo citado esté exento de cumplir con los trámites aduaneros que le podrían aplicar; además, no constituye una autorización de uso de frecuencia y tampoco garantiza la calidad operativa del mismo.

Ing. Manuel Reyes Valdes
Superintendente en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Guatemala, 25 de junio de 2025